

PUBLICADO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2003

OFICIO-Circular INDAUTOR-06, mediante el cual se dan a conocer las claves de género y especie para el llenado de la solicitud de la reserva de derecho al uso exclusivo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de
Educación Pública.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 52 y 53 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1o., 2o., 173, 208, 209, 210 y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 53, 72, 103 fracciones IX, XV y XXI, 105 y 106 fracciones I, II y VIII del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; 6o. y 7o. fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal del Derecho de Autor en su artículo 173, prevé la figura de la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo, como la facultad de usar y explotar en forma exclusiva títulos, nombres, denominaciones, características físicas y psicológicas distintivas, o características de operación originales aplicables dentro de los siguientes géneros: Publicaciones Periódicas; Difusiones Periódicas; Personajes Humanos de Caracterización o Ficticios o Simbólicos; Personas o Grupos dedicados a Actividades Artísticas, y Promociones Publicitarias;

Que el Instituto Nacional del Derecho de Autor, a través de la Dirección de Reservas de Derechos otorga cuando sea procedente, las Reservas de Derechos al Uso Exclusivo, expidiendo el certificado correspondiente, y

Que en dicho certificado se han determinado el género y la especie en los cuales se aplica la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo, siendo conveniente darle una mayor difusión a las especies que dentro del género se encuentran contempladas, y las claves para su identificación, a fin de facilitar a los usuarios y al público en general la realización del trámite y el llenado de la solicitud correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

OFICIO-CIRCULAR INDAUTOR-06, MEDIANTE EL CUAL SE DAN A
CONOCER

**LAS CLAVES DE GENERO Y ESPECIE PARA EL LLENADO
DE LA SOLICITUD DE LA RESERVA DE DERECHO AL USO EXCLUSIVO**

PRIMERO.- Se dan a conocer las claves correspondientes al género y especie que se requieren para el llenado del formato de solicitud de la Reserva de Derecho al Uso Exclusivo en sus distintos géneros:

GENERO	ESPECIE	CLAVE
PUBLICACIONES PERIODICAS	Periódico	101
	Revista	102
	Directorio	103
	Cabeza de columna	104
	Folleto	105
	Boletín	106
	Suplemento	107
	Calendario	108
	Gaceta	109
	Catálogo	110
	Guía	111
	Agenda	112
	Colección	117
DIFUSIONES PERIODICAS	Programas de T.V.	201
	Programas de Radio	202
	Difusión vía red de cómputo	203
PERSONAJES	Ficticio o Simbólico	301
	Humano de caracterización	302
PERSONAS O GRUPOS DEDICADOS A ACTIVIDADES ARTISTICAS	Nombre artístico	401
	Denominación de grupo artístico	402
PROMOCION PUBLICITARIA		501

SEGUNDO.- En el caso de que solicite una Reserva de Derecho al Uso Exclusivo en alguna especie no descrita en la lista anterior, queda a consideración de la Dirección de Reservas de Derechos la determinación de otorgar el certificado respectivo en el género y especie que por analogía sea más afín a su naturaleza.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Oficio-Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

México, D.F., a 4 de abril de 2003.- El Director General, **Adolfo Eduardo Montoya Jarkín**.- Rúbrica.